



PREGUNTAS FRECUENTES

Adhesión Online “Torres de Luján”

¿Cómo me adhiero a la operatoria “Torres de Luján”?

Se realiza únicamente vía internet, mediante el sitio web oficial: ivuj.gob.ar. Para adherirse es necesario estar inscripto/a en el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy (IVUJ), hasta el 11 de marzo de 2025, fecha prevista como límite para la presente operatoria. La adhesión online es un trámite breve y sencillo, se puede realizar mediante celular y computadora, hay que tener conexión a internet. Recordamos que el IVUJ no cuenta con gestores, ni intermediarios.

¿Quiénes pueden adherir a “Torres de Luján”?

- Quienes hayan registrado su inscripción y/o actualización de datos en el sistema online del IVUJ hasta el 11 de marzo de 2025.
- Argentinos/as nativos/as o por opción.
- Residentes en “Gran Jujuy” (que incluye a San Salvador de Jujuy, Palpalá y Yala).
- Mayores de 18 años. La edad de las personas solicitantes estará condicionada, quienes deberán cancelar la unidad habitacional antes de cumplir los setenta (70) años.

¿Cómo calculo los ingresos de mi grupo familiar?

Podrán ser considerados los ingresos de todos los miembros del grupo familiar declarado, en cuyo caso si son trabajadores en relación de dependencia, según los haberes que surjan del recibo de sueldo, si son trabajadores independientes se considera como ingreso los declarados en la certificación de ingresos.

¿Cómo elijo la “tipología” en el sistema de adhesión online?

La “tipología” hace referencia al tipo de departamento, es decir 2 dormitorios, 2 dormitorios dúplex o 3 dormitorios dúplex. Cada tipología tiene características y tamaños diferentes. El diseño y dimensiones de cada uno podrás descargarlo del botón “Departamentos: características / Catálogo”, disponible en la sección de la operatoria, en ivuj.gob.ar

¿Qué pasa si mis ingresos son insuficientes para la operatoria “Torres de Luján”?

Si los ingresos son insuficientes a los requeridos por el IVUJ para la tipología a la que está adhiriendo, ello será causal de exclusión en el momento de la evaluación.



¿Cómo saber si realicé correctamente la adhesión a “Torres de Luján”?

Las personas interesadas tendrán que ingresar al portal institucional del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy (IVUJ), buscar “Torres de Luján”, y elegir el botón “Adhesión Online Torres de Luján”, el sistema les solicitará que tenga un usuario y contraseña vigentes para quienes cumplan con los requisitos de haberse inscripto y/o actualizado sus datos hasta este 11 de marzo del corriente año, y sean residentes en Gran Jujuy. Además, deberán declarar los ingresos del grupo familiar y elegir la “tipología”, es decir el departamento al que están adhiriendo. Al finalizar, cuando se cliquea “Guardar” el sistema crea un archivo .pdf con los datos de la adhesión (número), el cual se puede anotar, guardar o imprimir.

¿Qué significa “ahorro previo” en “Torres de Luján”?

“Ahorro previo” es la cantidad de dinero que debe aportar la persona adjudicataria durante el periodo de construcción de la unidad habitacional el cual representa el 30% del costo total de la unidad habitacional.

¿Cuáles son las formas de financiamiento del “ahorro previo”?

Formas de financiamiento del ahorro previo: 2 formas: en una sola cuota o financiado

Financiado el 20% en 24 cuotas y el 10% restante en las siguientes 24 cuotas. Las cuotas son actualizables en UVIs. (*UVIs: son unidades de cuenta para invertir, ahorrar o tomar préstamos, porque están en relación con el precio de otros bienes y servicios. Por ejemplo, mil UVIs, vale lo mismo que un metro cuadrado de construcción. Su valor es publicado diariamente por el Banco Central de la República Argentina y acompaña el índice del costo de la construcción.*)

Una vez que me adherí a la operatoria “Torres de Luján” ¿qué sigue?

Las personas que desean participar de Torres de Luján, registraron sus inscripción en IVUJ hasta la fecha requerida, también la adhesión online en el periodo que publicó el IVUJ, y deberán aguardar el Sorteo Público en el que se conocerá el orden de postulantes participantes.

¿Si estoy participando como postulante en uno de los sorteos públicos ya realizados por el IVUJ en “Gran Jujuy” igual puedo adherir a Torres de Luján?

Si.

Las **Preguntas Frecuentes** podrían actualizarse,
por lo que te sugerimos que las consultes periódicamente.-
11 de marzo de 2025.- (Actualización 12/03/2025)